

Radicado No. 10453000

Popayán, 26/02/2024

Señor/a

SIGIFREDO GUAZA AMBUILA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: LA TOMA

Celular: 3127836755

Cédula: 76225249

Producto: 898138315 – Ruta: N/A

Suarez – Cauca

Asunto: Solicitud número 10453000 del 09 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Guaza:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10453000 expedido el día 17 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10453000 del 17 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10453000

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10453000

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 09-02-2024
11:39:34

PETICIONARIO: SIGIFREDO GUAZA AMBUILA

CÉDULA: 76225249

PRODUCTO SERVICIO: 898138315

MUNICIPIO: 19780 - SUÁREZ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: LA TOMA -CC 76225249

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: LA TOMA -CC 76225249-SUÁREZ

TELÉFONO: 3127836755

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐
INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD

☐ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: EL CLIENTE REALIZA RECLAMO POR COBRO DE MATERIALES Y COBRO PROMEDIO

FECHA DE RESPUESTA: 17/02/2024

DECISION: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN SIMEX DEL 01/02/2024, REGISTRADOR NÚMERO DIFERENTE (X CAMBIO DE MEDIDOR) SE EVIDENCIA QUE NO ES POSIBLE TOMAR DE LECTURA CUMPLIENDO LOS 30 DIAS ,EN CUANTO AL COBRO DE MATERIALES SE DEBE CUMPLIR POR LABOR, LOS CUALES PUEDE FINANCIAR SEGÚN LO DISPONE LA CLÁUSULA 41 DEL CCU: LOS EQUIPOS DE MEDIDA DEBERÁN SER LOCALIZADOS EN ZONAS DE FÁCIL ACCESO PARA SU REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LECTURA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR CEO O EN SU DEFECTO POR LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (ICONTEC) APLICABLE, POR LO TANTO SE RATIFICA EL VALOR DE LA FACTURA QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$ 241.300, FACTURA LIQUIDADADA CON UN CONSUMO ESTIMADO. LO ANTES MENCIONADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: ¿LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUScriptor O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUScriptORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos, y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía ingresando a los siguientes links:"

<http://aprendeconenergia.ceoesp.com.co/lumino-y-el-consumo-responsable/>
[Lúmino y el consumo responsable – Cultura del Cliente \(ceoesp.com.co\)](http://www.ceoesp.com.co/lumino-y-el-consumo-responsable/)

contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.